



Comisión
Europea

SIETE COSAS QUE HAY QUE SABER AL VIAJAR

entre el Reino Unido y la UE después del Brexit — si no se alcanza un acuerdo

Noviembre de 2018

El Reino Unido (RU) abandonará la Unión Europea (UE) el viernes 29 de marzo de 2019 a medianoche. Será exactamente dos años después de haber notificado al Consejo Europeo su intención de retirarse.

- Si el acuerdo de retirada es ratificado antes del 30 de marzo de 2019, la mayoría de los efectos jurídicos del Brexit se aplicará a partir del 1 de enero de 2021, es decir, después de un período de transición de 21 meses, cuyas condiciones figuran en el proyecto de acuerdo de retirada.
- A falta de tal acuerdo, no habrá ningún período de transición y el Derecho de la Unión dejará de ser de aplicación en el RU a partir del 30 de marzo de 2019.

Quienes piensen viajar entre el RU y la EU27 después del Brexit, así como las empresas que presten servicios relacionados con los viajes, deberían empezar a prepararse para la retirada del Reino Unido si aún no lo han hecho.



1. CONTROLES FRONTERIZOS

Tras la retirada del RU, los ciudadanos de este país dejarán de beneficiarse de las facilidades previstas para los ciudadanos de la UE/EEE/CH en las fronteras exteriores de la UE y no tendrán derecho a utilizar los pasillos de la UE/EEE/CH. Las personas que viajen a la UE estarán sujetas a verificaciones adicionales relativas, por ejemplo, a la duración y la finalidad de su estancia.

Los ciudadanos del RU necesitarán documentos de viaje con una validez no superior a diez años y una validez de al menos tres meses después de la fecha prevista para salir de la UE.

La Comisión Europea ha propuesto al poder legislativo de la UE que se exima a los nacionales del RU de la obligación de visado para estancias de corta duración.



2. DERECHOS DE ADUANA, IVA E IMPUESTOS ESPECIALES

Existen límites en cuanto a las cantidades de productos (en particular, labores del tabaco y bebidas alcohólicas) que podrán importarse en la UE libres de derechos de aduana, IVA e impuestos especiales después del Brexit.

Las maletas y las bolsas podrán ser sometidas a controles aduaneros al entrar en la UE desde el RU. Los visitantes del RU tendrán derecho a la devolución del IVA al salir de la UE.



3. VIAJE CON ANIMALES DE COMPAÑÍA

El pasaporte para animales de compañía de la UE dejará de ser válido para un animal de compañía residente en el RU tras el Brexit.

Quienes viajen del RU a la UE con animales de compañía deberán comprobar, antes de viajar, qué requisitos específicos son aplicables al RU como país tercero. Podrían necesitar un pasaporte para animales de compañía de terceros países o un certificado zoosanitario.



4. CONDUCCIÓN

Después del Brexit, el sistema de reconocimiento mutuo de los permisos de conducción entre los Estados miembros ya no se aplicará al RU. Los titulares de un permiso de conducción del RU deberán interesarse ante el Estado miembro pertinente de la UE si será obligatorio un «permiso de conducción internacional» adicional.

Se aconseja a las personas que utilicen un vehículo para uso privado matriculado en el RU que comprueben si su seguro será válido tanto en la UE como en el RU tras el Brexit. Podría ser necesaria una «tarjeta verde».



5. TRATAMIENTO MÉDICO

Después del Brexit, el acceso a la asistencia sanitaria en la UE ya no será posible sobre la base de una tarjeta sanitaria europea, y viceversa.

Se aconseja comprobar las condiciones de reembolso de los gastos por urgencias médicas en terceros países y plantearse tomar un seguro de viaje privado.



6. DERECHOS DE LOS PASAJEROS:

Los derechos de los pasajeros de la UE a información, reembolso, transporte alternativo o compensación en caso de retrasos y cancelaciones podrán dejar de aplicarse a los vuelos y las compañías aéreas del RU, así como a los viajes en barco, autobús, autocar y ferrocarril, dependiendo del punto de salida y de llegada y del país en el que el transportista tenga licencia para ejercer.



7. ITINERANCIA

Los proveedores de servicios de comunicaciones móviles (telefonía vocal, mensajería o datos) dejarán de estar vinculados por las normas de la UE en materia de itinerancia al operar en el RU.

Esto puede implicar que apliquen recargos a los clientes del RU que utilicen servicios de itinerancia en la UE, y a los viajeros de la UE que hagan lo propio en el RU.



OTROS ASPECTOS QUE HAY QUE TENER PRESENTES

- La importación en la UE de determinados productos quedará restringida o prohibida: por ejemplo, productos de origen animal (como la carne, la leche, el jamón o el queso), dinero en efectivo superior a 10 000 EUR, determinados bienes culturales, plantas, productos vegetales o determinados animales.
- Los ciudadanos de la UE ya no tendrán derecho a recurrir a las embajadas y los consulados del RU para solicitar protección consular en un tercer país (y viceversa).
- Toda la información figura en la «Comunicación sobre viajes entre la UE y el Reino Unido tras la retirada del Reino Unido de la Unión Europea», publicada por la Comisión Europea y disponible en [línea](#)¹.



¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN Y QUIÉN ME PUEDE AYUDAR?

- El sitio web de la Comisión Europea tiene más de setenta [comunicaciones preparatorias](#)² sobre sectores económicos muy variados. Su finalidad es ayudar a los ciudadanos y los participantes en el mercado a prepararse. Se recomienda leerlas y pedir asesoramiento si su persona, su familia o su empresa podrían verse afectadas.
- Consulte los sitios web de los [servicios y agencias](#)³ de la Comisión Europea activos en el ámbito que afecte a su persona, a su familia o a su empresa.
- Para obtener más información y ayuda, póngase en contacto con sus autoridades nacionales.

El presente documento se presenta únicamente con fines informativos y no debe entenderse como si fuera un texto jurídico. Su contenido se entiende sin perjuicio de las negociaciones sobre el acuerdo de retirada y las conversaciones sobre la futura relación entre la UE y el RU.

¹ https://ec.europa.eu/info/brexit/brexit-preparedness/preparedness-notice_es

² https://ec.europa.eu/info/brexit/brexit-preparedness_es

³ https://ec.europa.eu/info/departments_es



■ Oficina de Publicaciones

© Unión Europea, 2018

Se autoriza la reutilización a condición de que se mencione la fuente.

La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea está regulada por la Decisión 2011/833/UE (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39).

ISBN 978-92-79-96365-0 DOI 10.2792/227041 KA-03-18-349-ES-N